



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

EJERCICIO FISCAL 2025



**CHILAPA
RENACE**

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024-2027**



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
MARCO NORMATIVO	7
1. CONSIDERACIONES GENERALES	8
3.1 OBJETIVO GENERAL	8
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	8
3.3 DEFINICIONES	9
Contraloría:	9
CONEVAL:	9
Dependencias Administrativas:	9
Evaluación al Desempeño:	9
Ficha Técnica:	10
MML:	10
MIR:	10
Indicador:	10
Indicador de Desempeño:	11
Objetivo estratégico:	11
PAE:	11
Proceso presupuestario:	11
Presupuesto basado en resultados (PbR):	11
Programa presupuestario (Pp):	11
SED:	11
Términos de Referencia (TdR):	12
Trabajo de campo:	12
Trabajo de administración:	12
Evaluación del Diseño Programático:	12
Evaluación de Procesos:	12
Evaluación de Consistencia y Resultados:	12

Evaluación de Impacto:	13
Evaluación Específica de Desempeño:	13
4. MARCO DE REFERENCIA Y CONCEPTUAL	14
4.1 IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN	14
4.2 ÁMBITO DE COORDINACIÓN	14
4.3 ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	15
5. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL	19
5.1 EL PROCESO DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL	20
5.2 MONITOREO Y SEGUIMIENTO	21
6. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	22
7. ACCIONES Y TIPOS DE EVALUACIÓN	23
a) Evaluación del Diseño Programático:	23
b) Evaluación de Procesos:	23
c) Evaluación de Impacto:	23
d) Evaluación de Consistencia y Resultados:	23
e) Evaluación Específica de Desempeño:	23
8. PROGRAMAS POR ÁREA ADMINISTRATIVA 2025	24
8.1 PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2025.	29
8.2 SEMAFORIZACIÓN	38
8.3 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES	38
9. DIFUSIÓN	39
A. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2025	40
-Evaluación del Diseño Programático	40
-Evaluación de Consistencia y Resultados	40
N/A	40
-Evaluación del Diseño Programático	40
-Evaluación Específica de Desempeño	40
-Evaluación de Impacto	41
Evaluación de Procesos	41
10. ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES	43

10.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	44
11. COMITÉ DE EVALUACIÓN	45

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente Programa Anual de Evaluación (PAE) es establecer la relación de las evaluaciones a los programas, políticas públicas, servicios y acciones referentes a la Planeación, Monitoreo y Evaluación que se deberán crear, establecer y dar seguimiento durante el ejercicio fiscal 2025.

La administración Municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero 2024-2027, establecerá las acciones y procesos que permitan, ejercer un gobierno honesto, transparente y responsable, por ello los mecanismos de control y evaluación serán elementos estructurales garantes de escenarios de realimentación tanto institucional como social, buscando desde el inicio de su gestión crear un gobierno ágil y flexible orientado a resultados, capaz de captar las oportunidades, atender los problemas y adecuarse a las circunstancias de forma rápida y eficazmente; consolidar la evaluación como una herramienta capaz de crear información de eficacia, eficiencia, economía y calidad con miras a reforzar y reorientar las políticas públicas implementadas dentro de un contexto marcado por planes y programas.

El modelo de Gestión para Resultados (GpR), es una metodología organizacional donde la administración busca maximizar que todos sus procesos y servicios contribuyan al logro de sus propósitos, poniendo énfasis en los resultados más que en los procedimientos, con la intención de eficientar el gasto público impactando y beneficiando claramente a la población.

Es por lo anterior que la Evaluación al Desempeño Municipal, como punto medular en el desarrollo municipal, radica en garantizar la buena marcha de la institución municipal, apegados a CONEVAL y a los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo (PND), 2025-2030 generando información objetiva y útil a través de sus procesos de administración y gestión y dar a conocer el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas prioritarias de las dependencias previstas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) alineados y vinculándolos al Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, permitiendo la detección de la eficacia y grado de satisfacción ciudadana, con la implementación de las acciones de gobierno en el Plan Estatal de Desarrollo (PED).

La implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) como base para la elaboración del Presupuesto en Base a Resultados (PbR), el Proceso Presupuestario y el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) y con el objetivo de evaluar los resultados y obtener información valiosa que nos permita conocer el desempeño, resultados e impacto de las acciones que realizan con los recursos públicos.

En este contexto la Instancia Técnica de Evaluación, en coordinación con el Órgano de Control Interno, Planeación y Transparencia presentan el "Programa Anual de Evaluación 2025",



MARCO NORMATIVO

Con fundamento en los artículos 26, inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 91, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 61, fracción II, inciso C, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21, fracciones IV, IX, XXIV, XXVI y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; 102, 103, 104, 105, 106 y 107 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 27 fracción VII y 44 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y considerando el objetivo y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se emite el **Programa Anual de Evaluación del H. Ayuntamiento Municipal de Chilapa de Álvarez; Gro., para el ejercicio fiscal 2025**, con el propósito instrumentar el modelo de evaluación se realizará durante este ejercicio y enmarcado en lo establecido en los programas institucionales vigentes.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, Artículo 102.- La evaluación del desempeño deberá verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, o actividades, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

Artículo 103.- En el caso del Poder Ejecutivo, la Secretaría, a través de una instancia técnica de evaluación del desempeño, realizará anualmente la evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos contenidos en el Presupuesto de Egresos de las Secretarías y Direcciones, así como, el monitoreo y seguimiento de las mismas trimestralmente.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer de acuerdo a lo estipulado en la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, las consideraciones generales de evaluación del o de los programas presupuestarios (Pp), así como, el modelo de Evaluación que se aplicará a las actividades del H. Ayuntamiento Municipal de Chilapa de Álvarez, Gro., planteadas en el Programa Operativo Anual 2025, para presupuestar el ejercicio basado en la determinación de directrices que garanticen un resultado objetivo.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Determinación del Programa Operativo Anual (POA) 2025 del H. Ayuntamiento Municipal de Chilapa de Álvarez, y la selección de los programas presupuestarios aplicados en el 2025 mediante un análisis de relevancia, consolidación y operatividad, así como, la vinculación de los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo.
2. Establecer la metodología, instrumentos y procesos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, basado en el Modelo de Gestión para Resultados.
3. Los tipos de evaluaciones que se aplicarán.
4. Monitorear los avances y resultados alcanzados con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

5. Establecer la calendarización para el seguimiento y control del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
6. Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios con la programación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación de Desempeño de los ejercicios fiscales posteriores.
7. Notificación de observaciones del cumplimiento de actividades programadas para recomendación de los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM.
8. Visitas programadas a las áreas para dar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de sus metas.
9. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponda a la publicación de los indicadores, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones

3.3 DEFINICIONES

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones internas.

Contraloría: El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Gro

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Dependencias Administrativas: Secretarías, Direcciones, y Coordinaciones que integran la administración pública municipal, conforme al bando de policía municipal.

Evaluación al Desempeño: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos,

posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Ficha Técnica: Es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión

MML: Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y Programa Anual de Evaluación 2025 y sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Indicador: Herramienta que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado, lo cual puede ser información relevante.

Indicador de Desempeño: Los indicadores de programas y políticas sociales son una herramienta que, a partir de variables cuantitativas o cualitativas, miden el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social. A través

del seguimiento de estos indicadores, es posible contar con información oportuna sobre su desempeño.

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal

PAE: Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

GpR: es un modelo de gestión que orienta a los administradores de recursos públicos a poner mayor énfasis en los impactos que genera la intervención pública en los distintos sectores de la sociedad.

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

Presupuesto basado en resultados (PbR): Al conjunto de formatos que integran la programación y presupuestación de metas y objetivos por ejecutar en el ejercicio fiscal vigente.

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.

Monitoreo y seguimiento: información utilizada para dar seguimiento y ajustar las acciones que un sistema, subsistema, o proceso, emprendidos para alcanzar el cumplimiento de su misión, objetivos y metas.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.

Evaluación del Diseño Programático: A la que se refiere el capítulo IV, fracción Decima Segunda de los Lineamientos Generales para la evaluación de los programas presupuestarios municipales.

Evaluación de Procesos: A la que se refiere el capítulo IV, fracción Decima Segunda de los Lineamientos Generales para la evaluación de los programas presupuestarios.

Evaluación de Consistencia y Resultados: A la que se refiere el capítulo L, fracción Decima Sexto de los Lineamientos Generales para la evaluación de los programas presupuestarios municipales.

Evaluación de Impacto: A la que se refiere el capítulo IV, fracción Decima Segunda de los Lineamientos Generales para la evaluación de los programas presupuestarios municipales.

Evaluación Específica de Desempeño: A la que se refiere el capítulo IV, fracción Decima Segunda de los Lineamientos Generales para la evaluación de los programas presupuestarios municipales.

Key

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4. MARCO DE REFERENCIA Y CONCEPTUAL

4.1 IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN

- ✓ Mejorar el diseño, la programación y la asignación presupuestal de las intervenciones públicas.
- ✓ Retroalimenta la toma de decisiones mediante el uso de la información y los resultados generados por el seguimiento y los resultados de las propias evaluaciones.
- ✓ Mide el resultado e impacto que los ejercicios de los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.
- ✓ Mejora la eficiencia, eficacia, transparencia y la rendición de cuentas en el sector público.

4.2 ÁMBITO DE COORDINACIÓN

Corresponderá a la Instancia Técnica de Evaluación; como la encargada de articular los trabajos de la evaluación 2025, a los programas presupuestarios (Pp), incluyendo a los siguientes fondos federales; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), para dar seguimiento a la implementación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) - Sistema de Evaluación al Desempeño - (SED), en el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

4.3 ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Programa Anual de Evaluación, (PAE) 2025, se alinea al Plan de Desarrollo Municipal, mediante:

EJE I "GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y CON COMPROMISO SOCIAL".

Programa 1.-Confianza ciudadana para una mejor gobernanza.

Objetivo: Favorecer que los recursos públicos a cargo del municipio, sean mejor aprovechados con la aplicación de políticas públicas estratégicas y efectivas.

Meta: Facilitar y orientar las formas particulares de gobernanza de acuerdo a reglas, procedimientos o estándares.

Programa 2.- Seguridad ciudadana y protección civil.

Objetivo: Contribuir al mejoramiento del nivel de seguridad ciudadana apoyando la reducción de violencia y delincuencia.

Meta: Establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica.



EJE II "BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO"

Programa 3.- Un nuevo comienzo

Objetivo: Procurar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias Chilapenses y de grupos en situación de vulnerabilidad.

Meta: Contribuir a mejorar la calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promueven valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social.

Programa 4.- Desarrollo rural sustentable

Objetivo: Aumentar la producción de alimentos de manera sostenible y mejorar la seguridad alimentaria.

Meta: Elevar la productividad de las pequeñas y medianas unidades de producción rurales, mediante el acompañamiento técnico, asesoría y capacitación en buenas prácticas

Programa 5.-Juntos por el bienestar social y económico

Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de la población, reducir la desigualdad socioeconómica y combatir la pobreza

Meta: Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante la inclusión productiva y financiera

756-475-0123

chilapa@gmail.com

José Ma. Andraca S/N, Centro,
41100 Chilapa de Álvarez, Gro.



EJE III "DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO"

Programa: 6.-Obras para un Chilapa sustentable

Objetivo: Atender las necesidades de infraestructura y equipamiento urbano de la población, así como brindarles los servicios públicos que requieran.

Meta: Garantizar que las obras se ejecuten de acuerdo a las especificaciones técnicas y la normatividad

Programa 7.-Servicios públicos integrales

Objetivo: Promover y ejecutar con eficiencia y calidad los Servicios Públicos Municipales.

Meta: Mantener los espacios públicos limpios y libres de residuos y desechos sólidos.

IV "GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE"

Programa: 8.-Finanzas y transparencia institucional

Objetivo: Examinar y mantener el control de los movimientos económicos y de transparencia del municipio cumpliendo con sus obligaciones y obtener el mayor provecho de los recursos.

Meta: Consolidar la transparencia financiera para equilibrar y subsanar las desigualdades.

ESTRATEGIA TRANSVERSAL

"GOBIERNO DE EQUIDAD, INNOVADOR Y DE RESULTADOS"

Programa 9.-Equidad entre hombres y mujeres

Objetivo: Establecer la política municipal en materia de igualdad de género, de oportunidades y no discriminación, así como garantizar la prevención de todo tipo de violencias.

Meta: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todos los hombres y mujeres del municipio

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

5. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

Los sujetos evaluados deberán elaborar su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) mediante la implementación de los mecanismos de seguimiento y evaluación conforme a CONEVAL diseñar, planear, instrumentar, programar y ejecutar los objetivos en base a los Términos de Referencia (TdR) estratégicos de sus respectivos Programas presupuestarios, con la Dirección de Planeación al mismo tiempo de informar a la Instancia Técnica de Evaluación sobre sus avances.

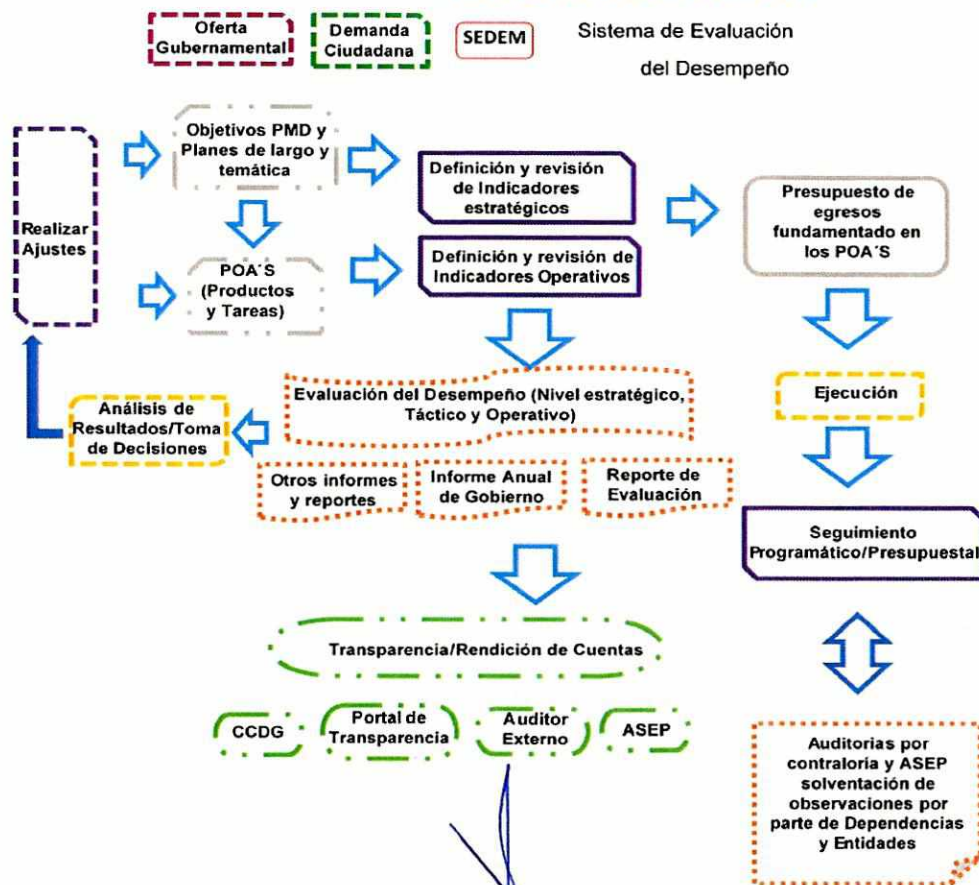
Los objetivos del PbR y de las MIR, deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Pública Municipal y del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

- En materia programática y presupuestal.
- En materia de Armonización contable.
- En materia de fiscalización.
- En materia de rendición de cuentas.
- En materia de transparencia y acceso a la información.

5.1 EL PROCESO DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL

Las evaluaciones a los programas presupuestarios se realizarán atendiendo lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales". La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del SED, así como, la MIR por Programa presupuestario para coadyuvar en la eficacia, eficiencia, economía y calidad de los bienes y servicios que produce el Gobierno Municipal.

MODELOS DE OPERACIÓN



[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Charles]

[Handwritten signature]

Los programas presupuestarios en evaluación serán aquellos ejecutados con recursos propios, recursos federales, estatales y con otras fuentes de financiamiento.

5.2 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Será un proceso continuo y sistemático que mida el progreso y los resultados de la ejecución de las actividades (proceso) en un período de tiempo, con base en indicadores previamente determinados garantizará que se logren los resultados, en el monitoreo se buscan las razones de las fallas comprobadas, con el objetivo de encontrar alternativas de solución. El monitoreo reporta logros para que las prácticas exitosas puedan ser replicadas y las erróneas revisadas. El seguimiento se refiere al conjunto de acciones que permiten comprobar en qué medida se logran las metas propuestas en el sentido de eficiencia y eficacia. Es decir, será reflejo del compromiso que tengan los servidores públicos con los ciudadanos. Si todos los servidores se comprometen a que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna superando los estándares de eficiencia, se podrán dedicar más esfuerzos a satisfacer las solicitudes de la ciudadanía.

6. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite alinear los objetivos de los programas y las políticas públicas, con los objetivos estratégicos de las Secretarías y Direcciones de la Administración Pública, deberá considerar la Metodología del Marco Lógico (MML), conforme a las disposiciones de que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los cuales a su vez deben ser congruentes con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos que emita la SEPLADER, de conformidad con las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la materia, en ella se establecen con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios y se definen los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, la viabilidad de su instrumentación.

La información referente al contenido de las MIR es responsabilidad de cada programa por lo que, para cualquier información adicional, se sugiere solicitarla directamente a la dependencia o programa presupuestario responsable.

7. ACCIONES Y TIPOS DE EVALUACIÓN

Corresponderá al Órgano de Control Interno, a través de la Instancia Técnica de Evaluación, en el ámbito de su competencia, fungir como Instancias de coordinación respecto de las evaluaciones señaladas en el anexo del presente programa.

Los tipos de evaluación a considerarse se enfocan en el proceso de vigilancia, seguimiento y control de cada programa presupuestario y se dividen de la siguiente manera:

a) Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;

b) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

c) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;

d) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;

e) Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8. PROGRAMAS POR ÁREA ADMINISTRATIVA 2025

PROGRAMA	ÁREA ADMINISTRATIVA
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	PRIMERA SINDICATURA
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	SEGUNDA SINDICATURA
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

GOBERNANZA	
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE FOMENTO AL EMPLEO
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	SECRETARIA PARTICULAR
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	SECRETARÍA TÉCNICA
3.-UN NUEVO COMIENZO	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL
3.-UN NUEVO COMIENZO	DIRECCIÓN GENERAL
3.-UN NUEVO COMIENZO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
3.-UN NUEVO COMIENZO	COORDINACIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL DIF
3.-UN NUEVO COMIENZO	DIRECCIÓN OPERATIVA
3.-UN NUEVO COMIENZO	COORDINACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN
1.-CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA.	SECRETARIA GENERAL

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'X' at the bottom.

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signature at the bottom left.

1.-CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA.	REGISTRO CIVIL MUNICIPAL
1.-CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA.	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
1.-CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA.	PROCURADURÍA DE BARRIOS, COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	OFICIALÍA MAYOR
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	SECRETARIA DE FINANZAS
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	CONTABILIDAD
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
6.-OBRAS PARA UN CHILAPA SUSTENTABLE	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
6.-OBRAS PARA UN CHILAPA SUSTENTABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
6.-OBRAS PARA UN CHILAPA SUSTENTABLE	COORDINACIÓN DE TOPOGRAFÍA Y MAQUINARIA
6.-OBRAS PARA UN CHILAPA SUSTENTABLE	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'X' at the bottom.

Handwritten signatures and marks on the left margin.

6.-OBRAS PARA UN CHILAPA SUSTENTABLE	COORDINACIÓN DE PROYECTOS
6.-OBRAS PARA UN CHILAPA SUSTENTABLE	COORDINACIÓN DE CONTROL, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
2.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
2.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.	CONTRALORÍA INTERNA DE SEGURIDAD PÚBLICA
2.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
2.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
2.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y RESCATE
2.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.	COORDINACIÓN DE JUECES CALIFICADORES
2.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.	CENTRO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
9.-EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	SECRETARÍA DE LA MUJER
9.-EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR
5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	INSTITUTO DEL DEPORTE
5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
9.-EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
9.-EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks on the right margin.

6.-OBRAS PARA UN CHILAPA SUSTENTABLE	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
4.-DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
4.-DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	DIRECCIÓN DE GANADERÍA
4.-DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	DIRECCIÓN DE AGRICULTURA
5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	DIRECCIÓN DE CAPAC
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIA
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	COORDINACIÓN DE RELLENO SANITARIO
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	COORDINACIÓN DE ÁREAS VERDES
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	COORDINACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	ADMINISTRACIÓN DE PANTEÓN
5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	INSTITUTO DE CULTURA
5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE TURISMO

104

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE ARTESANÍAS
5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL Y MIGRANTES

8.1 PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2025.

La Instancia Técnica de Evaluación en conjunto con el Órgano de Control Interno, Planeación y la Secretaría de Finanzas, determinaron de manera objetiva y estratégica que, para la ejecución del PAE 2025 los Pp Sujetos a evaluar de manera coordinada y específica serán:

FICHA DE EVALUACIÓN 1	
Programa:	3.-UN NUEVO COMIENZO
	Objetivo: Evaluar el diseño del programa, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y metas, así como, la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar las mejoras continuas.
Líneas de acción	✓ Brindar atención prioritaria a personas que enfrenten discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia, entre otros. ✓ Promover los valores y virtudes personales y de la familia. ✓ Coordinar y supervisar todos los programas de DIF Estatal y otros para beneficio de las familias del Municipio

- ✓ Implementar programas de asistencia alimentaria en centros asistenciales
- ✓ Establecer, promover, ejecutar y difundir los programas, acciones y servicios de asistencia social en pro de los adultos mayores.
- ✓ Apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva, dirigidas a los lactantes, las madres gestantes y población socialmente desprotegida
- ✓ Coordinar con los órganos estatales la operación de programas de salud y nutrición
- ✓ Apoyar a la ciudadanía mediante diagnósticos de salud gratuitos
- ✓ Establecer, promover, ejecutar y difundir programas de asistencia social
- ✓ Brindar a la ciudadanía asesoría jurídica
- ✓ Fortalecer el núcleo familiar a través de la promoción social, que tienda al mejoramiento de la vida de las personas y de la sociedad en general
- ✓ Proporcionar servicios sociales a menores en estado de abandono, a discapacitados sin recursos y personas adultas mayores desamparadas
- ✓ Intervenir en el ejercicio de la tutela de menores, que corresponda al Estado; en los términos de la ley y auxiliar al Ministerio Público en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que los afecten de acuerdo a

	la ley ✓ Dar a conocer, respetar y hacer valer los derechos de los niños, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres. ✓ Brindar atención médica y paramédica de calidad en materia de rehabilitación a los usuarios con discapacidad neuromotora, visual, auditiva y de lenguaje ✓ Brindar asesorías médicas y de rehabilitación
Encargado de seguimiento:	Instancia Técnica de Evaluación, Órgano de Control Interno.
Sujetos evaluados:	- DIF Presidencia - Dirección General DIF - DIF Administrativo - DIF Operativo - Coordinación De La Unidad Jurídica Del DIF - Coordinación De La Unidad Básica De Rehabilitación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y resultados
Periodo a Evaluar:	Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025
Fuente de Financiamiento del Pp:	Recurso Fiscal y Recurso Federal
FICHA DE EVALUACIÓN 2	
Programa:	4.-DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
	Objetivo: Evaluar el diseño del programa, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y metas, así como, la valoración de sus elementos

Key

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks on the right margin.

	conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar las mejoras continuas.
Líneas de acción:	✓ Ejercer las facultades que le confiere la Ley Ganadera y en particular las que conciernen al fomento, mejoramiento, desarrollo de desarrollo rural. ✓ Colaborar al incremento de la producción agrícola y ganadera, así como a la organización económica de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios ✓ Establecer un padrón de productores y comercializadores de ganado ✓ Capacitar a los ganaderos sobre la producción de alimentos de origen animal ✓ Establecer programas de cuidado y reproducción de animales domésticos con fines de producción para autoconsumo o comercialización ✓ Organizar, promover y coordinar programas, proyectos y actividades para mejorar la competitividad del sector agropecuario ✓ Asesorar a los productores en materia de inversión de proyectos productivos. ✓ Programar y organizar cursos de capacitación en beneficio de la producción y comercialización de los diversos cultivos.
Encargado de seguimiento:	Instancia Técnica de Evaluación, Órgano de Control Interno.
Sujetos evaluados:	Secretaría De Desarrollo Rural

104

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

	 Dirección De Ganadería  Dirección De Agricultura
Tipo de Evaluación:	Consistencia y resultados
Periodo a Evaluar:	Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025
Fuente de Financiamiento del Pp:	Recurso Fiscal y Recurso Federal

FICHA DE EVALUACIÓN 3	
Programa:	5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO
	Objetivo: Evaluar el diseño del programa, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y metas, así como, la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar las mejoras continuas.
Líneas de acción:	✓ Fomentar el desarrollo económico regional equilibrado y la competitividad sectorial. ✓ Promover que los programas y acciones de capacitación fortalezcan y eleven la calidad y productividad del trabajo en el municipio. ✓ ✓ Promover, eventos y actividades tendientes a incrementar de manera responsable, la afluencia turística en el Municipio. ✓ Coordinar la operación de los módulos de información turística, tanto temporales como fijos.

- ✓ Realizar actividades y eventos para promover artesanía que se elabora en las diferentes comunidades.
- ✓ Promover la artesanía como una alternativa de empleo en las comunidades rurales.
- ✓ Realizar ferias artesanales que promuevan el intercambio de mejores prácticas entre los actores de la actividad.
- ✓ Brindar orientación, apoyo y gestión en trámites necesarios a los migrantes como; traslados, deportados, trámite de pasaporte, visa etc.
- ✓ Realizar gestiones ante la Secretaría del Trabajo y realizar Ferias de Trabajo en el Municipio.
- ✓ Organizar jornadas e intercambios culturales y artísticos, como ciclos, foros, conferencias y muestras
- ✓ Diseñar planes de cultura local e intercultural
- ✓ Apoyar a las fiestas populares y tradicionales para fomentar la cultura del municipio.
- ✓ Organizar, con la colaboración ciudadana bibliotecas municipales, casas de cultura, museos y galerías artísticas
- ✓ Planear, organizar e implementar acciones para atender contingencias médicas
- ✓ Disponer y ejecutar acciones de control epidemiológico y regulación sanitaria
- ✓ Celebrar convenios de coordinación con instituciones de salud públicas y privadas

- ✓ Coadyuvar con las autoridades sanitarias en los programas de regulación y control sanitario
- ✓ Garantizar el respeto a los derechos, cultura, lengua e identidad de los pueblos indígenas
- ✓ Fomentar la integración y participación de los grupos indígenas en el desarrollo de programas y actividades
- ✓ Colaborar con instituciones federales, estatales y privadas para la gestión de programas y proyectos
- ✓ Coordinar con el gobierno estatal y federal la ejecución de programas sociales
- ✓ Promover la participación ciudadana en el desarrollo de actividades que conlleven a su superación e integración a la sociedad
- ✓ Promover la inclusión social de los pobres y vulnerables
- ✓ Empoderar a las personas, creando sociedades cohesivas y resilientes, y mejorando la accesibilidad a la economía mediante aprendizajes en el empleo.
- ✓ Mediante la implementación de programas coadyuvar en mejorar la calidad de vida de cada uno de sus miembros y del grupo en su conjunto
- ✓ Promover la igualdad e inclusión de oportunidades en el acceso al deporte
- ✓ Realizar acciones para mantener las instalaciones y centros deportivos limpios, actualizados y sostenibles

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

	✓ Considerar a todos los agentes del sistema deportivo del municipio, como el sistema escolar, el deportivo asociativo, el comercial o empresarial, y el turístico o universitario ✓ Fomentar las actividades recreativas de sano esparcimiento y deportivas en todas sus manifestaciones ✓ Organizar eventos deportivos en sus diferentes disciplinas ✓ Fomentar las actividades que exalten los valores cívicos nacionales, estatales, regionales y locales ✓ Coordinarse con las dependencias del gobierno relacionadas con la educación ✓ Promover los programas de alfabetización y educación para los adultos en coordinación con las autoridades educativas correspondientes ✓ Vigilar que los niños en edad escolar asistan a las escuelas y que los maestros cumplan con sus horarios y obligaciones
Encargado de seguimiento:	Instancia Técnica de Evaluación, Órgano de Control Interno.
Sujetos evaluados:	- Secretaría De Desarrollo Económico - Dirección De Turismo - Dirección De Artesanías - Dirección De Vinculación Laboral Y Migrantes - Dirección De Cultura - Dirección De Salud Municipal - Secretaría De Asuntos Indígenas - Secretaría De Desarrollo Y Bienestar Social - Dirección Del Deporte

104

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

	 Dirección De Educación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y resultados
Periodo a Evaluar:	Del 01 de enero al 30 septiembre de 2025
Fuente de Financiamiento del Pp:	Recurso Fiscal y Recurso Federal

104

Durante el año 2025 se realizarán 20 visitas de manera aleatoria a diferentes áreas y actividades, dependerá de la calendarización y planeación trimestral, *Evaluación de Procesos* analizando mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión, *Evaluación de Impacto* identificando el cambio en los indicadores a nivel de resultados, *Evaluación Específica de Desempeño* identificando el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, así como, el monitoreo y seguimiento trimestral 4 veces al año a las 81 áreas que conforman el H. Ayuntamiento Municipal con la *Evaluación de Impacto*, la cual nos ayuda a identificar el cambio en los indicadores a nivel de resultados y la *Evaluación de Consistencia y Resultados* analizando el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

Chilapa

105

8.2 SEMAFORIZACIÓN

Se llevará un seguimiento mensual y trimestral con respecto de los objetivos, metas e indicadores. La semaforización determinará el grado de cumplimiento, avance de las metas y sus indicadores, la determinación de la temporalidad será conforme al avance físico del porcentaje reunido durante los cuatro trimestres que conforman el año fiscal.

De acuerdo con la programación no se evalúa	Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 76% a 100%	Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 51% a 75%	Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 0% a 50%
NO INICIADO	SATISFACTORIO	REGULAR	DEFICIENTE

8.3 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES

Los hallazgos y/o recomendaciones que derivan de las evaluaciones trimestrales, semestrales y anuales deberán considerarse para el análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Las Secretarías y Direcciones a cargo de programas, cuyas evaluaciones y/o informes hayan concluido, deberán elaborar los documentos para la

implementación de los ASM conforme a las disposiciones emitidas por el órgano de Control Interno en coordinación con la Instancia Técnica de Evaluación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Las Secretarías y Direcciones deberán dar seguimiento a los principales hallazgos y/o resultados de las evaluaciones con que cuenten e integrar los ASM que deriven, en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes. Para dicho procedimiento, las Secretarías y Direcciones diseñarán las actividades que se comprometerán.

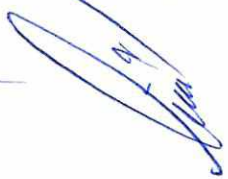
9. DIFUSIÓN

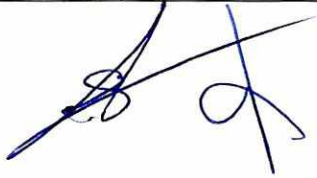
La Instancia Técnica de Evaluación de Chilapa de Álvarez, Gro., deberá dar a conocer en la página del Municipio, a través, de la Dirección de Planeación y Transparencia, los documentos de trabajo de sus programas, el documento institucional, así como sus avances y, en su caso, los documentos de opinión de las áreas evaluadas al semestre y cierre de año fiscal (Posición Institucional), en el mismo espacio que los informes de las evaluaciones de los recursos ministrados al municipio.

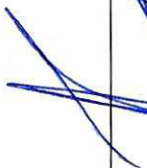
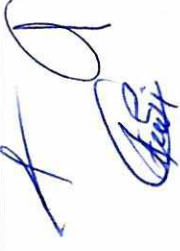
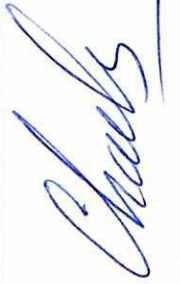
A. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2025

Cronograma de trabajo	Tipo de evaluación	2025												Producto entregable
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Aprobación y publicación del Programa Anual de Evaluación 2025 ante cabildo y en la página web de H. Ayuntamiento.	-Evaluación del Diseño Programático - Evaluación de Consistencia y Resultados													PAE 2025
Integración de la cuenta pública del ejercicio inmediato anterior 2024.	N/A													Cuenta Pública
Analizar sistemáticamente el diseño y de los programas con base en la Matriz de Indicadores para Resultados, Árboles de problemas y objetivos.	-Evaluación del Diseño Programático													MIR, Árboles de Problemas y Objetivos
Reunión General con las dependencias para exponer el proceso de evaluación.	-Evaluación Específica de Desempeño													Identificar el avance en el cumplimiento de objetivos y metas



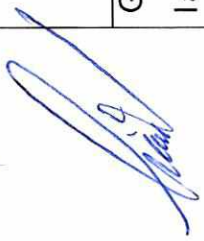


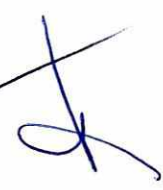


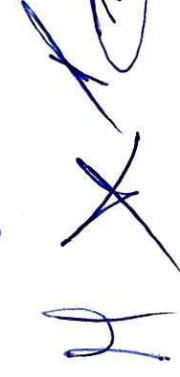
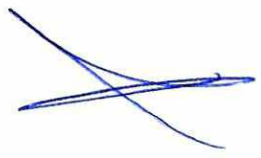

Cronograma de trabajo	Tipo de evaluación	2025												Producto entregable
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Solicitud de avances de los informes trimestrales (1º, 2º, 3º y 4º trimestre)	-Evaluación de Impacto – Evaluación de Consistencia y resultados													Reporte de actividades (1º, 2º, 3º y 4º trimestre)
Entrega y publicación de información a la dirección Planeación y Transparencia.	-Evaluación de Impacto													Elaboración de informe por medio de la plataforma correspondiente
Identificar áreas que presenten dificultades en su avance o cumplimiento trimestral, ASM (Aspectos Susceptibles de mejora)	Evaluación de Procesos, Evaluación de impacto Evaluación Específica de Desempeño													Oficio de reporte de Áreas con actividades Susceptibles de mejora





Cronograma de trabajo	Tipo de evaluación	2025												Producto entregable
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Acciones de seguimiento de ASM.	Evaluación de Procesos													Auditorías a las Áreas con ASM
Generación de informes para la integración de cuenta semestral y cuenta pública ante la Auditoría Superior del Estado (ASE)	No aplica													Informe financiero semestral 2025 Cuenta pública 2025





10. ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES

Los facultados para interpretar y resolver los casos previstos y no previstos son la Secretaría de Finanzas y el Órgano de Control Interno a su vez con la Instancia Técnica de Evaluación, en el ámbito de sus respectivas competencias, se realizará la valoración de los programas presupuestarios de los sujetos evaluados con base en evaluaciones mensuales, trimestrales, semestrales y anuales respecto a la gestión y logro de los fines de los Programas presupuestarios, se emitirán los aspectos susceptibles de mejora de la áreas responsables, mediante oficio a el Órgano de Control Interno, las áreas evaluadas deberán considerar los resultados de dicha evaluación, y atender las recomendaciones y medidas derivadas de la misma a la brevedad posible.

El Órgano de Control Interno supervisará y actuará bajo la Ley de que las recomendaciones hayan sido atendidas, sin perjuicio de las facultades de fiscalización dispuestas en otros ordenamientos, para esta última.

10.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ANA PATRICIA DE LA O LEYVA

DIRECTORA DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

ELSA EDUVIGES RAMOS GARCÍA

AUXILIAR I

NOMBRE Y CARGO	PERFIL
ANA PATRICIA DE LA O LEYVA DIRECTORA DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN	ES LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN, EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD VON NEUMANN, DE LA CIUDAD DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.
ELSA EDUVIGES RAMOS GARCÍA AUXILIAR 1	ES LICENCIADA EN DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL, EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO, DE LA CIUDAD DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

11.COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de la Instancia Técnica de Evaluación nos va a permitir, establecer el presupuesto con base en resultados con base en el ejercicio presupuestario vigente, el establecer indicadores en base a las metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, del Municipio de Chilapa de Álvarez Gro.

Maestra. Mercedes Carballo Chino

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.

Presidente del Comité de la Instancia Técnica de Evaluación

C.P. Ana Patricia De la O Leyva

Lic. Juan Luis Altamirano Fino

Secretaria Ejecutiva

Secretario Técnico

Lic. Néstor Parra Rodríguez

Lic. Mayra Itzel Casarrubias Hernández

PRIMERA Primer vocal

Segundo Vocal

SINDICATURA

C.P. Edith Santos Morales

Tercer Vocal

Chilapa de Álvarez, Guerrero, 2025.

756-475-0123

chilapa@gmail.com

José Ma. Andraca S/N, Centro,
41100 Chilapa de Álvarez, Gro.